



Municipalidad Provincial de Huaral

## ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2021-MPH-CM

Huaral, 14 de julio de 2021.

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, Expediente Administrativo N° 17333 presentado por los Representantes Legales del Fundo San Patricia S.A.; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos e interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Expediente de fecha 16 de diciembre de 2020, signado con N° 17333 los representantes legales del Fundo Santa Patricia S.A. solicitan la aprobación de la Propuesta de Planeamiento Integral correspondiente al área de 9.8591, ubicado en el predio Rural Huando Sub Lote B-2, código catastral 12019 Proyecto Huando.

Que, luego de haber subsanado las observaciones realizadas por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y con la conformidad de las áreas técnicas correspondientes, a través de la Carta N° 296-2021/MPH-SG de fecha 30 de junio de 2021, la Secretaría General, remite los actuados a la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, con la finalidad de que se sirvan a proceder con la evaluación y emisión del Dictamen correspondiente.

En ese sentido, mediante Carta N° 022-2021-MPH-CDUTSV la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte del Concejo Municipal de la Provincia de Huaral, deriva el Dictamen N° 004-2021-MPH-CDUTSV-CM, donde por unanimidad emiten opinión favorable a la aprobación de Propuesta de Planeamiento Integral del Predio Rural Huando Remanente Número de Parcela B, Código Catastral 12019, Proyecto Huando Sub Lote B-2 del Distrito y Provincia de Huaral.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Propuesta de Planeamiento Integral del Predio Rural Huando Remanente Número de Parcela B, Código Catastral 12019, Proyecto Huando Sub Lote B-2 del Distrito y Provincia de Huaral, presentado por Fundo Santa Patricia S.A.; la cual será formalizada mediante Ordenanza Municipal.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
Adg. Hector Eduardo Aquino Camargo  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE